

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3808	SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta	
1 año	0.50
de más de 1 año ...	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de los tres meses de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Sucesorios ó testamentarios	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones.	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas.	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances.	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

- Nº 1245 de Octubre 7 de 1950 — Acuerdan un subsidio a don Antenor López, 4
 " 1246 " " " " — Declaran de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca "Agua Negra", 4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

- Nº 3575 de Octubre 7 de 1950 — Reconocen los servicios prestados por un juez, 5
 " 3576 " " " " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía, 5
 " 3577 " " " " — Reincorporan a un empleado de Dirección Gral. del Registro Civil 5
 " 3578 " " " " — Reconocen los servicios prestados por un ex-sub-comisario de policía 5
 " 3579 " " " " — Reconocen los servicios prestados por un ex-sub-comisario de policía 5
 " 3580 " " " " — Reconocen los servicios prestados por un ex-sub-comisario de policía 5 al 6
 " 3581 " " " " — Conceden licencia a una encargada de Oficina del Registro Civil 6
 " 3582 " " " " — Conceden licencia a un oficial de policía 6
 " 3583 " " " " — Designan Encargado del Despacho de Dirección de Asuntos Culturales 6
 " 3584 " " " " — Reconocen los servicios prestados por un ex-sub-comisario de policía 6
 " 3591 " " 9 " — Ponen en posesión del mando Gubernativo de la Provincia al Excmo. señor Gobernador, doctor Oscar H. Costas 6
 " 3594 " " " " — Conceden licencia a una empleada de División de Personal 6
 " 3595 " " " " — Prorrogan la licencia concedida a una encargada de Oficina del Registro Civil 6
 " 3596 " " " " — Aprueban la suspensión aplicada a un sub-comisario de policía 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

- Nº 489 de Octubre 5 de 1950 — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía 7
 " 490 " " 7 " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía 7
 " 491 " " 9 " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- Nº 3533 de Octubre 5 de 1950 — Dejan sin efecto el decreto Nº 3029 del 25/8/1950 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- Nº 1056 de Octubre 10 de 1950 — Fija plazo para la presentación de la declaración jurada sobre inmuebles 7
 " 1057 " " 11 " — Designan Hab. Pagador de Administración Provincial de Bosques 7
 " 1058 " " " " — Conceden licencia a un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia 7 al 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- Nº 3585 de Octubre 7 de 1950 — Conceden licencia a una empleada de Dirección Provincial de Educación Física 8
 " 3586 " " " " — Aprueban gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física 8
 " 3587 " " " " — Aprueban gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física 8
 " 3588 " " " " — Aprueban la jubilación acordada a una maestra, 8
 " 3589 " " " " — Aprueban la jubilación acordada a una inspectora de escuela 9 al 9
 " 3590 " " " " — Aprueban la jubilación acordada a una maestra 9

	PAGINAS
" 3597 " " 9 " " — Trasladan a un enfermero	9
" 3598 " " " " " — Conceden licencia a una maestra de la Escuela Central de Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades	9
" 3599 " " " " " — Conceden licencia a una maestra de la Escuela Central de Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades	9
" 3600 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un médico de Dirección Gral. de Asistencia Médica	9
" 3601 " " " " " — Liquidan una partida al Ministerio	9 al 10
" 3602 " " " " " — Conceden licencia a un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen",	10
" 3603 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un enfermero y designan reemplazante,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 598 de Octubre 9 de 1950 — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	10
" 599 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	10
" 600 " " " " " — Liquidación una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	10

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — Solicitado por David Diez Gómez — Expte. Nº 1663—D—,	10 al 11
--	----------

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán	11
Nº 6448 — De don Esteban Tognini,	11
Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez,	11
Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera,	11
Nº 6441 — De doña Ángela Marínaro de Corona,	11
Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra,	11
Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruejas,	11
Nº 6428 — De don Victoriano Cruz,	11
Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva,	11
Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas,	11
Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez,	11 al 12
Nº 6420 — De don Andrés Velázquez,	12
Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo,	12
Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López,	12
Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán,	12
Nº 6397 — De doña María Diez de Saravia,	12
Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc.,	12
Nº 6389 — De don José Durval Osóres,	12
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc.,	12
Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa,	12
Nº 6364 — De don Félix Córdoba,	12
Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro,	12
Nº 6357 — De don Esteban Choque,	12
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca,	12
Nº 6351 — De don Diego López,	12
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra,	12
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez,	12
Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	12
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	12 al 13
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,	13
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes,	13
Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio,	13
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla,	13
Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño,	13

REMATES JUDICIALES

Nº 6436 — Por Jorge R. Decavi, juicio "Embargo Preventivo Joala Sing vs. Santos Cub,	13
Nº 6427 — Por José María Decavi, "Sucesorio de don Florentín Guíñez,	13
Nº 6414 — Por José María Decavi, "Ejec. Prend. Gaudelli y Della Ragione vs. Benigno Galarza,	13

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6455 — Solicitada por Lorenza Elena Barrera de García y otro	13 al 14
Nº 6430 — Solicitada por don Nicanor Antonio Portelli,	14

EXHORTO

Nº 6454 — Cancelación de la fianza otorgada por el procurador don Pedro Octavio Figueroa	14
--	----

PAGINAS

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6447 — Prórroga de la Sociedad "San Ramón" Soc. de Resp. Ltda.,	14 al 15
Nº 6424 — De la razón social "Tufic Hasbani Azan y Cía. Soc. de Resp. Ltda.",	15 al 16

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6453 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. Rafael Rebollo	16
Nº 6452 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Vagiopulos	16
Nº 6449 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Esther López de Prémoli	16
Nº 6445 — Llamado para optar al cargo de Encargado de la Usina de Embarcación	16
Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina	16
Nº 6431 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angel Donzella	16
Nº 6429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan A. Urrestarazu y otros	16
Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Eusebio Magin Guantay	16
Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López	16
Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López	16
Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Abade	16
Nº 6392 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Calvo	16

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6439 — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para refecciones del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera	17
Nº 6411 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de Hielo en el Mercado de Rosario de la Frontera	17
Nº 6409 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de Medicamentos e Instrumental por un valor aproximado de \$ 275.000.— m/n.	17

AVISOS:

Nº 6438 — Para contratación de campos para pastoreo del ganado de la Agrupación Servicios Comando de la 5a. División de Ejército	17
--	----

ASAMBLEAS

Nº 6435 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 28/10/1950	17
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

LEYES

LEY Nº 1245

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Acuérdate a don Antenor López, un subsidio por una sola vez, de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m/n), como contribución del gobierno de la provincia a la terminación de su obra de construcción de una ciudad miniatura, ejecutada en madera tallada a mano.

Art. 2º — El señor Antenor López queda obligado a exhibir dicha obra gratuitamente y durante 30 días, en el salón de exposición del Consejo General de Educación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se efectuará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de septiembre del Año

del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON

Presidente

Meyer Abramovich

Secretario

CARLOS OUTES

Vice Presidente 1º

Alberto A. Díaz

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 7 de 1950.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY Nº 1246

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca "Agua Negra"

de propiedad de don Ramón Chihan, ubicada en la Quebrada de Escoipe jurisdicción del Departamento de Chicoana.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo de la Provincia procederá a expropiar el inmueble citado en el artículo anterior, de acuerdo a la ley de la materia.

Art. 3º — Una vez efectuada la expropiación de la mencionada finca, el Poder Ejecutivo venderá a los actuales pobladores el predio que ocupan y que tienen destinado a vivienda y sembradío. Además, se adjudicará también en venta a cada uno de ellos una extensión proporcional de campo de pastoreo.

Art. 4º — En lo que no fuere modificado por el texto de la presente ley, se aplicará lo dispuesto por la ley de colonización de la provincia número 958.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales, hasta tanto sean incluidos en el presupuesto general de la provincia.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del Año

del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON
Presidente

CARLOS OUTES
Vice Presidente 1º

M. yer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
Y OBRAS PUBLICAS**

Salta, octubre 7 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 3575-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Anexo G — Orden de Pago N° 310
Expediente N° 7289/50.

Visto este expediente en el que el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Juzgado en lo Civil de 3ª Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, en los Juzgados de 3ª Nominación en lo Civil, y de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, durante el lapso comprendido entre el 28 de octubre y 1º de diciembre y nueve días del último mes citado, respectivamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 22/100 M/N. (\$ 1.778.22), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3576-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 7416/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita se deje sin efecto la

sanción disciplinaria consistente en cinco días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, que con anterioridad al día 1º del mes en curso le fuera aplicada al Comisario de Policía de Campo Quijano (Rosario de Lerma), don Luis Teragni; por haberse comprobado que el funcionario mencionado escapara a dicha sanción disciplinaria.

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébese la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de setiembre ppdo., por la que se deja sin efecto la sanción disciplinaria consistente en cinco días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, que le fuera aplicada al Comisario de Policía de Campo Quijano (Rosario de Lerma), don LUIS TERAGNI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3577-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 6380/50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil comunica que, habiendo sido dado de baja del servicio militar obligatorio al Auxiliar 6º, don Héctor Raúl Munizaga, se presentó a prestar servicios el día 1º de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones que corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado se prueba la baja antes citada;

Por ello, y atento lo solicitado por Contaduría General a fojas 8,

**El Vice Gobernador de la Provincia.
en ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reincorpórase, con anterioridad al día 1º de junio ppdo., al Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, don HECTOR RAUL MUNIZAGA, desde cuya fecha se encuentra prestando servicios por haber sido exceptuado del servicio militar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3578-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 6913/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de reconocimiento de servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Las Conchas, departamento de Cafayate), durante el lapso

comprendido entre el 13 de abril y el 3 de mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Las Conchas (Cafayate), don LUCIO SULCA, durante el lapso comprendido entre el 13 de abril y el 3 de mayo del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a)	
6, Parcial 1,	\$ 278.70
Anexo C, Inciso VIII, Principal e)	
1, Parcial 6,	" 39.01
Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949	" 79.42
Ley N° 1138 del 25 de octubre de 1949:	" 15.78

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3579-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 6869/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de reconocimiento de servicios del ex-Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Río del Valle (Anta), don Edelmiro Barrera, durante el lapso comprendido entre el 16 de marzo y 19 de abril ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de 2ª categoría de Río del Valle (Anta), don EDELMIRO BARRERA, desde el 16 de marzo hasta el 19 de abril ppdo., debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a)	
6, Parcial 1:	\$ 456.78
Anexo C, Inciso VIII, Principal e)	
1, Parcial 8:	" 63.94
Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949:	" 131.02
Ley N° 1138 del 25 de octubre de 1949:	" 13.08

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3580-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 6432/50.

Visto este expediente en el que el ex-Sub-Comisario de Policía de San José de Orquera

(Metán), don Víctor Saravia, solicita reconocimiento de servicios; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de Policía de San José de Orquera (Metán), don VÍCTOR SARAVIA, durante el lapso comprendido entre el 10 y el 22 de mayo ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a)	
6, Parcial 1:	\$ 167.74
Anexo C, Inciso VIII, Principal e)	
1, Parcial 6:	\$ 23.48
Ley Nº 1135 del 21 de octubre de 1949:	\$ 47.80
Ley Nº 1138 del 25 de octubre de 1949:	\$ 47.80

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3581-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente Nº 7419/50.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Silleta (R. de Lerma), señora Antonia Quiroga de Elizondo, solicita licencia extraordinaria por el término de diez días, por razones particulares; y atento lo informado por División de Personal.

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de diez (10) días, con goce de sueldo, por razones particulares, con anterioridad al día 20 de setiembre ppdo., a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Silleta, señora ANTONIA QUIROGA DE ELIZONDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3582-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente Nº 7410/50.

Vista la solicitud de licencia elevada por el Oficial Inspector de Jefatura de Policía de la Capital, don Mario Enrique Gálvez,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del

día 6 del mes en curso al Oficial Inspector de Jefatura de Policía de la Capital don MARIO ENRIQUE GÁLVEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3583-G.

Salta, octubre 7 de 1950.

Debiendo realizarse en Santiago del Estero el día 17 de octubre próximo el Primer Gran Salón de Artes del Norte Argentino y habiendo sido designado representante de la Provincia de Salta ante el mismo, el señor Director de Asuntos Culturales don José Lo Giudice,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Dirección de Asuntos Culturales al señor Presidente del Directorio de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, don RODRIGO A. MONTERO, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3584-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente Nº 6449/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de reconocimiento de servicios del ex-Oficial Meritorio de 2º categoría de la Comisaría de Orán, don JULIO A. GARAY, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Oficial Meritorio de 2º categoría de la Comisaría de Orán, don JULIO A. GARAY, durante el lapso comprendido entre el 4 y el 23 de marzo ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a) é Parcial 1 \$	225.80;
Anexo C, Inciso VIII, Principal e) 1, Parcial 6, \$	31.61, ambas de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3591-G.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Oscar H. Costas,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gobernativo de la Provincia al Excmo. señor Gobernador, doctor OSCAR H. COSTAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3594-G.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente Nº 7440/50.

Visto este expediente en el que División de Personal eleva solicitud de licencia por gravedad, presentada por la Auxiliar 6º de la misma, señora Irma Helguero de Ortiz,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos (42) días, por gravedad, con anterioridad al día 30 de setiembre ppdo., a la Auxiliar 6º de División de Personal, señora IRMA HELGUERO DE ORTIZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3595-G.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente Nº 7441/50.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Silleta, doña Antonia Quiroga de Elizondo, solicita prórroga de la licencia concedida a su favor por razones particulares; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase la licencia concedida a favor de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Silleta, doña ANTONIA QUIROGA DE ELIZONDO, por el término de veinte (20) días, sin goce de sueldo y por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3596-G.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 7445/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 3 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 3 del mes en curso, por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Sub-Comisario de 2ª categoría de Río del Valle (Anta), don FRANCISCO LAVILLA, por encontrarse bajo proceso y hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 499-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7434/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 2 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente, a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 2 del corriente por la que se suspende por el término de cinco (5) días, en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría de Policía Sección Segunda, afectado al servicio de Mesa General de Entradas, don CLEMENTE MAMANI.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 490-G.

Salta, octubre 7 de 1950.

Expediente N° 7399/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 26 de setiembre del año en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 26 de setiembre del año en curso, por la que se aplica al persona-

que en la misma se detalla, cinco días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, como medida disciplinaria, por falta cometidas en el servicio:

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 491-G.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 7446/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 3 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente, a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 3 del corriente, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones y por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría Sección Tercera plaza N° 268, don NICOLAS BURGOS, como sanción disciplinaria, por infracción al Art. 1162, Inciso 8° del Reglamento General de Policía.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 3533-E.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 2241/46 y 2600/49.

Visto el decreto N° 883 del 11 de marzo de 1950

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3029 del 25 de agosto de 1950.

Art. 2° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 883 del 11 de marzo de 1950, el que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1° — Procédase por Dirección General de Inmuebles al cumplimiento de la Ley N° 1134 del 21 de octubre de 1949 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca denominada "Vaqueros", de propiedad de don CARLOS SERREY y MANUEL SERREY, inscripta a folio 123, asiento 15 del libro 1 de Registro de Inmuebles de La Caldera, catastrada bajo el número 141, exceptuándose de la expropiación la fracción de 68 hectáreas 3432 mts. m2., que fuera loteada en el año 1947 en lotes de dimensiones urbanas y para pequeñas quintas, según plano archivado en la Dirección General de In-

muebles bajo el N° 17 del Departamento de "La Caldera".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina
Jorge Aranda

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1056-E.

Salta, Octubre 10 de 1950.

A los efectos de poder dar cumplimiento del decreto N° 3526 de fecha 2 del corriente,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Fijase el día 4 de noviembre del corriente año como plazo de vencimiento, a efectos de que los contribuyentes comprendidos en las disposiciones del decreto N° 3526 presenten la declaración jurada sobre los inmuebles destinados exclusivamente a vivienda propia o de arriendo.

2° — Sobre las propiedades no declaradas hasta el plazo referido en el artículo anterior, se considerarán incluidas en el revalúo general ordenado por decreto N° 1760, aprobado con posterioridad por el decreto N° 2855 de fecha 9 de agosto del año en curso.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1057-E.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente N° 3433-A-1950.

Atento lo solicitado por la Administración Provincial de Bosques,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1°) Designase Habilitado Pagador de la Administración Provincial de Bosques, al Auxiliar 1° de la citada Repartición, señor RICARDO FIGUEROA.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1058-E.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Visto la nota por la que el señor Eduardo Arias, Presidente del Tiro Federal de Salta, solicita se conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo al señor Eduardo Cabezas, empleado de Contaduría General de la Provincia, desde el 3 al 12 inclusive del corriente mes, a fin de que el mismo pueda intervenir en la

próxima XIVa. Semana Nacional de Tiro que se realizará en esta ciudad;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Conceder 10 (diez) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo al empleado de Contaduría General de la Provincia Don EDUARDO CABEZAS.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 3585-A.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Visto la Nota N° 735 elevada por la Dirección Provincial de Educación Física relativa a la solicitud de licencia de la Auxiliar 6º de la misma;— atento al certificado médico que acompaña,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y a partir del día 23 de septiembre pasada, a la Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Educación Física, señora NORA SUSANA FERRER TI DE KLOSE, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 96 de la Ley N° 1138.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3586-A.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 11.441-50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; y atento lo informado por el Departamento Administración de la citada repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 (\$ 197.70) en la adquisición de útiles de escritorio en la Librería PARATZ Y RIVA; debiendo imputarse el mencionado gasto, a la Partida 10 Impresiones, Boletines, Folletos, memorias, etc." de la distribución de los fondos del Parcial 22— "Gastos Grales. a clasificarse por inversión", aprobada por Decreto N° 14.895 del 19/4/49.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3587-A.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 11.440/50.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de una factura presentada por la casa Paratz y Riva por un importe de \$ 232.— atento lo informado por el Departamento Administrativo de la citada Dirección,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 232.—) M/N., en la adquisición de papel para diversos usos adquiridos de la Casa Paratz y Riva, según factura que corre a fs. 5 del presente expediente;— debiendo imputarse esta erogación a la Partida 10— Inc. a) Gastos Varios, de la distribución de fondos que asigna el presupuesto en vigor de la citada Dirección, para el cumplimiento de la Ley 780, aprobada mediante decreto N° 14.895 de fecha 19º de abril de 1949.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3588-A.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 11.302/950.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria solicitada por la señora Teresa del Carmen Corbalán de Raccioppi, en su carácter de maestra de grado de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia, dependiente del H. Consejo General de Educación;— y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 67-J. hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la recurrente los extremos legales previstos en la Ley de la materia;—

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 1º del corriente mes, y a la facultad conferida por el art. 46 de la citada ley,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 67-J. de fecha 21 de agosto del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"1º — Acordar a doña TERESA DEL CARMEN CORBALAN DE RACCIOPPI, maestra de grado de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia", dependiente del H. Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con la asignación mensual de \$ 255.20 (Doscientos cincuenta y cinco pesos con 20/100) m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje el servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49 y 1.783/50, en la forma y condiciones establecidos en los mismos".

"2º — Formular cargo de \$ 271.41 m/n. al afiliado y patronal conforme lo establecen los arts. 20, 21 y 22, y por \$ 1.362.53 (Un mil trescientos sesenta y dos pesos con 53/100) m/n. conforme al art. 23 de la Ley 774, el que deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3589-A.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 11.301-950.

Vistas estas actuaciones relativas a la jubilación ordinaria solicitada por la señora Berenice Premoli de Alemán, en su carácter de Inspectora Seccional del H. Consejo General de Educación;— y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 66-J. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en los extremos legales previstos en la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 31 de agosto pado, y a la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 66-J. de fecha 21 de agosto del año en curso, que corre a fojas 15 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente establece:

"1º — Acordar a doña BERENICE PREMOLI DE ALEMAN, Inspectora Seccional del Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con el haber mensual básico de Trescientos sesenta y un pesos con 99/100 (\$ 361.99) m/n. a liquidarse desde la fecha que deje el servicio con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y decretos 17.518/49 y 1783/50 en la forma y condiciones establecidos en los mismos".

"2º — Formular cargo por la suma de Tres mil cuatrocientos treinta pesos con 05/100 (\$ 3.430.05) m/n. conforme al art. 23 de la Ley 774, el que

deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3590-A.

Expediente N° 11.344/950.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Visto este expediente en que la señorita Fanny Larrán solicita jubilación ordinaria en su carácter de maestra de dibujo de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", dependiente del H. Consejo General de Educación;— y,
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 79-J. la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 6 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 79-J. de fecha 31 de agosto del año en curso, que corre a fojas 24 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"1° — Acordar a la señorita FANNY LARRAN maestra de Dibujo de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", dependiente del H. Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con la asignación mensual de \$ 194.72 (Ciento noventa y cuatro pesos con 72/100 %) a liquidarse desde la fecha en que deje el servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518.49, y 1783/50 y 2860/50, en la forma y condiciones establecidos en los mismos.

"2° — Mantener lo dispuesto en Resolución N° 59-J. de 7 de agosto último, respecto al reintegro de aportes aceptado en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3597-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Vista la Resolución N° 196 dictada por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase al Auxiliar 2° —Enfermero de la localidad de Nazareno— de la Di-

rección General de Asistencia Médica, don GERONIMO GUAYMAS, al cargo de Auxiliar 3° —Enfermero de Guachipas— de la misma Dirección.

Art. 2° — Designase Auxiliar 2° —Enfermero de Nazareno— de la Dirección General de Asistencia Médica, a don PEDRO SOLALIGUE.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo E— Inc. VIII— SUELDOS— Principal 2— Parcial 1— Partidas Individuales del presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3598-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 11.466/950.

Visto este expediente relativo a la licencia por enfermedad solicitada por la Auxiliar 5° de la Escuela Central de Manualidades, señora Margarita C. de Rojas;— y atento lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese a contar desde el 23 de septiembre del año en curso, treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5° (Maestra) de la Escuela Central de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora MARGARITA C. DE ROJAS en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 67 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 3599-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 11.467/950.

Visto este expediente relativo a la licencia por maternidad solicitada por la Auxiliar 6° de la Escuela Central de Manualidades, señora Arlines A. Díaz de Ceballos;— y atento lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, a contar desde el 23 de septiembre del año en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6° de la Escuela Central de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora ARLINES A. DIAZ DE CEBALLOS, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 28 de la Ley N° 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 3600-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 10.771/950.

Visto este expediente en que se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Venancio Guadi Dagon en el carácter de Oficial 7° —Médico del Servicio de Paidología— desde el 2 de enero hasta el 26 inclusive del mismo mes, en reemplazo del titular doctor Molasco Cornejo Costas que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;—

Por ello, y atento lo informado a fs. 6 y 7 por la Dirección General de Asistencia Médica y por Contaduría General, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor VENANCIO GUADI DAGON, en el carácter de Oficial 7° —Médico de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica, desde el 2 al 26 del mes de enero de 1950;— debiendo el gasto total de QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS con 83/100 (\$ 581.83) m.n., a que asciende este reconocimiento, incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 403.22	al Anexo E— G. en Pers.— Inc. VIII—
	Princ. a) 2— Parcial 2/1
" 44.35	al Anexo E— G. en Pers.— Inc. VIII—
	Princ. e) 1— Parcial 2, y
" 134.26	a la Ley N° 1135 de 21 de octubre de 1949.

Art. 2° — La Dirección General de Asistencia Médica atenderá directamente el pago de los haberes reconocidos precedentemente con los fondos que mediante Orden de Pago Anual Anticipada se le liquidan de conformidad a las previsiones del art. 39 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3601-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Orden de Pago N° 90.

Visto la necesidad de la provisión de fondos para atender gastos inmediatos y urgentes originados por la obra social que realiza este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA, la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) m.n., con cargo de oportuna rendición de cuenta, y a los fines que se determina precedentemente;— debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Prin-

cial c) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3602-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Visto la licencia solicitada y atento a la propuesta de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Concédese, a contar desde el 4 de octubre en curso, diez (10) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, y por contraer enlace (Arts. 82 y 83 de la Ley 1138), al profesor titular de Caligrafía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don ADOLFO ARIAS LINARES.

Art. 2° — Designase en carácter interino y por el término de la licencia concedida al titular, Profesor de Caligrafía con nueve (9) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor JOSE ERNESTO MONTELLANOS TEDIN.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3603-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Vista la Resolución N° 195 dictada por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don MARIANO DAVID ARAMBURU, al cargo de Auxiliar 3° —Enfermero de Santa Rosa de Tastil— de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 2° — Trasládase a la Auxiliar 3° —Enfermera de Cachi— de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita MARCIANA S. CHAILE a la localidad de Santa Rosa de Tastil, en la vacante por renuncia del titular.

Art. 3° — Trasládase al Auxiliar 2° —Enfermero de Buena Ventura— de la Dirección General de Asistencia Médica, don LUCAS EVANGELISTA BURGOS, al cargo de Auxiliar 3° —Enfermero de Cachi—, en la vacante dejada por traslado del titular.

Art. 4° — Trasládase al Auxiliar 2° —Enfermero de Santa Victoria— de la Dirección General de Asistencia Médica, don JOSE ALBERTO DURAN, a la localidad de Colonia Buena Ventura por traslado del titular y con la misma categoría.

Art. 5° — Trasládase al Auxiliar 3° —Enfermero de Misión Chaqueña— de la Dirección

General de Asistencia Médica, don PEDRO PASTOR BERON, como Auxiliar 2° —Enfermero de Santa Victoria— en la vacante dejada por traslado del titular.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo E— Inc. VIII— SUELDOS— Principal 2— Parcial 1— Partidas individuales del presupuesto vigente.

Art. 7o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 598-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 232150. — Interno.

Visto el informe producido con motivo de la ayuda solicitada por el anciano Ruperto Porcel— atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 (\$ 56.60) M/N., para que con dicho importe adquiera los siguientes artículos, y los entregue al beneficiario don RUPERTO PORCEL:

1 Pantalón	\$ 29.90
1 camisa	23.50
1 par de alpargatas	3.20

\$ 56.60

2° — El presente gasto será atendido con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 599-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 10.661/950.

Visto lo actuado en este expediente, y atento lo informado por la Comisión Provincial de la Tuberculosis,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio hará entrega a la señorita Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SESENTA PESOS (\$ 60.—), a objeto de que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase a Córdoba con destino al señor VIC-

TOR B. SANCHEZ, quien debe internarse en un instituto especializado, y \$ 18.— para gastos de viaje.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con fondos de la partida para acción social.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 600-A.

Salta, Octubre 9 de 1950.

Expediente N° 2312150.

Visto lo solicitado por la señorita Dionisia Esther Mendoza, atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de SESENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 62.—) de los fondos liquidados para Acción Social, para que, con dicho importe la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase desde la Estación Salta a Córdoba que cuesta \$ 42.— m/n., que hará entrega a la beneficiaria, señorita DIONISIA ESTHER MENDOZA, como así también la suma de \$ 20.— en efectivo para los gastos más inmediatos, para que la misma pueda trasladarse a Córdoba a someterse a un tratamiento especializado, debiendo oportunamente elevar, la Jefe, documentada rendición de cuentas.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6413 — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1663.

1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero N° 81, a V. S. digo: I. — Que con el poder que acompaño acredito mi personería y pido devolución de su testimonio. II. — Que para mi mandante solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 Hectáreas, en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de propiedad de mis mandantes, y del Dr. Robustiano Patrón Costas. III. — La ubicación del cateo se determinará partiendo del mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, ubicado en Abra de El Toro o Trancas, lindero de las fincas El Toro, Punta Ciénega y El Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000

m. a 40° al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130° con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50° hasta determinar el punto "C"; desde este punto se trazará una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130°, determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225 m. con dirección N. O., que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50°. Llegándose así al punto de partida Mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, y quedando determinado de este modo el polígono A—B—C—D—, de 2.000 hectáreas de superficie— IV. — Que contando con elementos para la exploración, pido que con arreglo al art. 25 del Código Minero, se sirva V/S. ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente, conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — Será justicia.

F. Urburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy tres de marzo de 1949 siendo horas diez y veinte. Nep. — En 3 de marzo de 1949 se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos N° 4" o folio 2 —Exp. N° 1663-letra "D". Neo. Salta, Marzo 4 de 1949. En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Urburu Michel como representante del señor David Diez Gómez y por constituido domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — Por registrado el presente, permiso de cateo en el Dp. Rosario de Lerma ubicado en el lugar Abra de El Toro o Trancas. — Para notificaciones en Secretaría, designese los días Jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de la Provincia N° 133 de Julio 23/943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados presentados, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Septiembre 12/935. Repóngase. — Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud bajo el número de orden 1356. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yáñez. Señor Juez de Minas: Francisco M. Urburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, en el Exp. N° 1663/949 "D" —Abra del Toro, a V. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas según informe de fs. 8 y vta. y plano de fs. 7. —II. — Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene la publicación con arreglo a los arts. 117, 118—119 del Código de Minería. — Será justicia. F. Urburu Michel. Recibido en Secretaría hoy once de Marzo de 1950, siendo horas diez y quince. Neo. Año del Libertador General San Martín

Salta, marzo 11 de 1950. La conformidad manifiesta y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. — Outes. En 13 de Marzo de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" —folios 220 al 222. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Marzo 13 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término que señala el art. 25 y demás concordantes del Cód. de Minería, y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/949. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario, de suelo Dr. Robustiano Patrón Costas denunciado como tal a fs. 4 y al Sr. Fiscal de Estado. — Repóngase. — Outes. En 16 de Marzo de 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus fecetos. Salta, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Angel Neo — Escribano de Minas. e) 4 al 16/10/950.

EDICTOS SUCESORIOS

EDICTO SUCESORIO:

N° 5450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario e) 14/10 al 20/11/50

N° 5448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 13/10 al 18/11/50.

N° 5446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 13/10 al 18/11/50.

N° 5442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 13/10 al 18/11/50.

N° 5441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aran-

da, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario e) 13/10 al 18/11/50.

N° 5437. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario. e) 10/10 al 16/11/50.

N° 5434. — Sucesorio. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 10/10 al 16/11/50.

N° 5428. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, septiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 7/10 al 14/11/50.

N° 5425 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 7/10 al 14/11/50.

N° 5422. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETHONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 7/10 al 14/11/50.

N° 5421 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutierrez, por treinta días. — Lo que el suscrito Escribano-Secretario hace

saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. J. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 4/10 al 11/11/50.

Nº 6420 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRÉS VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO Escribano Secretario
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6419 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/10 al 9/11/50.

Nº 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 3/10 al 9/11/50.

Nº 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Díez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BO-

LETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 28/9 al 4/11/50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA

o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 26/9 al 2/11/50.

Nº 6389 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.

Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ: — Escribano Secretario e) 25/9 al 31/10/50.

Nº 6384 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA. Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 20/9 al 26/10/50.

Nº 6364 — EDICTOS: — El juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre... de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6363 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE.

Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12/9 al 21/10/50.

Nº 6354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Liber-

tador General San Martín.

Textado no vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 11/9 al 20/10/50.

Nº 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6338. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLE. — Salta, Setiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8/9 al 14/10/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Riviéro, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; Sud, con la de Pedro Prieto; Este, con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; — y Oeste, Camino Nacional, que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste; y 32 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denomi-

hado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros é igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros; y— Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arpero del peticionario Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cms. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López; y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chicoana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL. — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermin Mamani; SUD con Domingo Criotani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6388. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiéndolo de su vértice Sud-este, y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud, y

hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6387 — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahiud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquíu; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahiud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6339. — POSESION TREINTAÑAL. — Pedro Ayendaño solicita posesión treintañal sobre finca "El Puente", situada en Las Conchas (Calayate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sud, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Ayendaño, María Cisneros de Galarza y Delia Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de

trece Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 14/10/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6436 — POR JORGE R. DECAVI

Heladera Eléctrica 4 puertas

El 23 de Octubre 1950 — Año del Libertador General San Martín, a las 17 Hs. en Urquiza 325, remataré Heladera eléctrica 4 puertas, mueble en roble, perfecto funcionamiento,

SIN BASE

Encuéntrese en Av. San Martín, entrada Mercado San Miguel, en poder del Depositario Sr. Santos Cuba:

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2a. Nominación, en

autos. "Embargo Preventivo — Joala Sing vs. Santos Cuba.

e) 10 al 16/10/50.

Nº 6427 — POR JOSE M. DECAVI

El 25 de Octubre 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a horas 17, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré con base de

\$ 5 298 — ml.

los derechos hereditarios ó derechos y acciones que le corresponden a Doña Carmen Guíñez de Tengivola en la sucesión de su padre, Don Florentín Guíñez, cuyo inventario ya aprobado judicialmente, corre a fs. 89 a 94 Exp. 25.666/46, Ujier Barbarán Alvarado Juzgado C y C 1ª Nominación, Secretaría Figueroa, JUDICIAL: ordena Sr. Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en el sucesorio de Florentín Guíñez.

e) 7 al 25/10/50.

Nº 6414 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI
JUDICIAL

FLAMANTE Y COMPLETO EQUIPO MAQUINARIA TOSTADORA Y TORRADORA DE CAFES

El 13 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en calle Santiago del Estero Nº 383, remataré SIN BASE: 1 máquina tostadora — torradora a bolita, dotada de zaranda enfriar, ventilador, chimenea, 3 tubos y motores "Emerson" 1/4 HP. Nº 36309 y "General Electric" 1/4 HP. Nº 2556F92, ambos 220 volts. y c.c. (Capacidad 30 Ks.). 1 molino industrial "Krupp" Nº 59840A, con polea (120 Ks.) por hora.

1 motor 1 1/2 HP. Nº 384181 "Ercolli Marelli" 220 volts.

1 molino eléctrico de 1 HP. Nº 39042, modelo 34, con 2 tolvas y globo opalina, blanco, "Royal".

1 balanza automática "Alpine" Nº 30685, cap. 15 ks.)

1 báscula "Linas", 1000 ks. y juego pesas.

1 instalación completa eléctrica para motores con 2 tableros mármol blanco, 4 llaves y resistencia.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación en Ejec. Prend. Gaudilli y Della Ragione vs. Benigno Galarza, Señal 30%. — Horas de exposición de los bienes: de 16 a 18 diariamente.

Seguidamente, en el mismo acto, remataré sin base todas las demás existencias de la Cafetería "Yungas", consistente en muebles, útiles, envases, 29 bolsas café Victoria y Brasil, 13 bolsas azúcar, escritorios, estanterías, etc. — J. M. Decavi — M. P.

e) 4 al 13/10/50

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6455 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

El doctor José G. Arias Almagro, juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Rectificación de partidas pedida por Lorenza Elena Barrera de García y José Máximo García, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, mandando rectificar la partida de matrimonio corriente a fs. 6 — Acta Nº 1048, levantada en El Galpón, Segunda Sección del Dpto. de Metán, con fecha 10 de diciembre de 1923 — en el sentido

de que los verdaderos nombres de los contrayentes son José Máximo y Lorenza Elena, respectivamente, y no Máximo y Elena como por error se consigna. Rectificar la partida corriente a fs. 8 — Acta N° 135, levantada también en El Galpón, de nacimiento de Lucio Ramón García, acaecido el día 13 de diciembre de 1926 — en el mismo sentido que la anterior, o sea adicionando los nombres de José y Lorenza, respectivamente, a los padres del menor los que deberán quedar como José Máximo y Lorenza Elena. Rectificar la partida de fs. 9, en el mismo sentido que la anterior. — Acta N° 27758. — 446 del año 1933, de nacimiento de Héctor Benito, acaecido en la ciudad de Jujuy el día 30 de abril de 1933 — o sea adicionando al padre el nombre de José, debiendo figurar como José Máximo García y cambiando el orden de los nombres de la madre que es Lorenza Elena y no Elena Lorenza como por error se consigna. A sus efectos exhortese y oficiase al Registro Civil, previa publicación en el diario que se indique (art. 28 ley 251) con transcripción de la parte resolutive. Cópiese, notifíquese, y oportunamente archívese. Sobre raspado, renza, Vale. J. G. Arias Almagro".

Salta, Julio 12 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 14 al 24/10/50

N° 6430 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el expediente N° 18.289, año 1950, caratulado: "Ordinario — Rectificación de Partidas s/p. Nicanor Antonio Portelli", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I) Acta número setecientos noventa y siete, nacimiento de Nicanor Antonio Portel, que corre a folio noventa, tomo tres del libro de nacimientos, del año mil novecientos ocho de la Oficina de Campo Santo, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Portel" como se consigna en dicha partida, siendo en consecuencia, el verdadero apellido del padre del mismo como así también el del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — II) Acta número un mil setecientos noventa y uno de fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, casamiento de Antonio Portelli con Angélica Calabressi, que corre al folio noventa y dos al noventa y tres del Tomo cincuenta y uno de Salta-Capital, en el sentido de anteponer el nombre de NICANOR al de Antonio, quedando en consecuencia los verdaderos nombres del contrayente: NICANOR ANTONIO Portelli. — III) Acta número seis mil ciento noventa y uno, nacimiento de Alfredo Portella, que corre al folio trescientos cuarenta y dos Tomo noventa y nueve del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Portella" como allí figura, y que los verdaderos nombres y apellido del padre del mismo son: NICANOR ANTONIO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — IV) Ac-

ta número ciento ochenta y ocho, nacimiento de Roberto Portella, que corre al folio treinta y cinco Tomo ciento diez y nueve del libro de Nacimientos del año mil novecientos treinta y siete de la Oficina de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y que los verdaderos nombres y apellidos del padre del mismo son NICANOR ANTONIO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo del inscripto por línea paterna es PORTELLI, y no "Portella" como por error se consigna en dicha partida. — REGULAR los honorarios del Dr. Angel J. Vidal, por su labor profesional en el carácter de letrado patrocinante en la suma de QUINIENTOS PESOS MN. (Art. 27 de la Ley 1098).

COPIESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local N° 251. FECHO librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes. Oportunamente archívese los autos.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 25 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10 al 20/10/50.

EDICTOS

N° 6454 — EDICTO EXHORTO. Habiéndose presentado exhorto del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Jujuy, solicitando a esta Excm. Corte de Justicia la cancelación de la fianza otorgada por el procurador don PEDRO OCTAVIO FIGUEROA, se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a formular oposición. — Salta, Octubre 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JUAN CARLOS ZUVIRIA.

e) 14/10 al 21/10/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6447 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Martín Michel Torino, que firma "M. Michel Torino", soltero, agricultor, con domicilio en esta ciudad en la calle España número setecientos ochenta y ocho, y José María Sanz Navamuel, que firma "J. M. Sanz Navamuel", casado en primeras nupcias con Haydeé Tonnelier, domiciliado en la finca

"San Ramón", departamento de Rosario de Lerma, de tránsito aquí, ganadero, abogado, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, al folio sesenta y seis de mi protocolo, como únicos socios, constituyeron una sociedad comercial denominada "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, cuya existencia termina el día ocho de octu-

bre del corriente año por expiración del plazo fijado en la cláusula primera del citado contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio noventa y nueve, asiento número mil seiscientos noventa y dos, del libro número Veintitres del "Contratos Sociales", por lo que convienen en consecuencia prorrogarla por un período de cinco años corridos desde el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta hasta el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, con ampliación de capital y modificaciones en sus cláusulas primera, tercera, quinta y séptima, dejándola constituida sobre las bases y condiciones siguientes: PRIMERA: — Entre ambos comparecientes declaran prorrogada la sociedad comercial "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que subsistirá hasta el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, término que podrá prorrogarse por cinco años más si así lo dispusieron de común acuerdo. — SEGUNDA: — La sociedad tiene por objeto principal, explotar el ramo agropecuario en esta provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República, el negocio de compra-venta de hacienda y establecimientos de campos propios o arrendados, con cría e invernaje de haciendas o agricultura, pastoreos o en otra forma realizando toda clase de operaciones afines a la índole agrícola ganadera de la sociedad y realizar actos, trabajos u operaciones relativos a ese objeto, ya sea con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles en compra o arrendamiento, instalaciones, maquinarias y otros enseres que les sean de utilidad o conveniencia a esos fines, como así mismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres, y otros derechos reales. — La sociedad podrá ampliar sus negocios de mutuo acuerdo entre los socios. — TERCERA: — La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad calle Mitre número novecientos quince y a los fines de su explotación y desarrollo ha prorrogado la locación de la finca "San Ramón", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta, pudiendo nombrar agente, o instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la R. pública. — CUARTA: — La dirección y ad-

ministración, así como el uso de la firma social, estará y será usada por cualesquiera de los socios, como gerentes de la misma, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo, y tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes, las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda agraria, firmándolos con las cláus-

sulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar todos los demás actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. —

QUINTA: — El capital social se eleva a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en proporciones iguales de ciento cincuenta cuotas para cada uno, e integrado totalmente con los saldos de sus cuentas de capital en la sociedad de acuerdo al balance practicado el día quince de septiembre del corriente año. — **SEXTA:** — La contabilidad estará a cargo de un contador designado para tal objeto, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — **SEPTIMA:** — Anualmente, el día quince de septiembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviesen practicar periódicamente, y en aquel se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para formar un fondo a los efectos de afrontar con él las erogaciones de la ley número once mil setecientos veintinueve, cesando esta obligación cuando alcancen, acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas, en su caso, en igual proporción. — **OCTAVA:** — El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia del socio señor Sanz Navamuel. — **NOVENA:** — Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — **DECIMA:** — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **UNDECIMA:** — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reem-

bolso del haber, que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviese practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños a la sociedad siempre de acuerdo con lo enunciado en el artículo anterior. — **DUODECIMA:** — Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — **DECIMA TERCERA:** — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas. — Las resoluciones deberán ser firmados por ambos socios, ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. **DECIMA CUARTA:** — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte y una tercera persona que será designada por los arbitradores en caso de discordia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. — **DECIMA QUINTA:** — En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. — De acuerdo a las quince cláusulas que anteceden los comparecientes declaran prorrogado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Eduardo Figueroa y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, que certifico. — Esta escritura ha sido extendida en siete papeles fiscales de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez y nueve mil quinientos noventa y cuatro al diez y nueve mil seiscientos inclusive, y sigue a la escritura anterior, que termina al folio trescientos veintinueve de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo; doy fe. J. M. Sanz Navamuel. — M. Michel Torino. — Tgo: E. Figueroa. — Tgo: Ernesto Campilongo. Ante mí: J. A. Herrera. — Escribana. — Hay un sello y una estampilla.

e) 13 al 19/10/50.

Nº 6424 — CONTRATOS SOCIALES TUFIC HASBANI AZAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, entre Tufic Hasbani Azan, casado, de nacionalidad sirio, Llamile H. de Hasbani, siria y la hija legítima de ambos Teresa Esther Hasbani, argentina, todos hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el se registró de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas:

PRIMERA. — A partir del día primero del corriente mes a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de tienda y mercería. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad en el actual domicilio de los contratantes de calle Florida número doscientos noventa y cinco, sin perjuicio de las sucursales que los socios estimaren conveniente establecer en cualquier otro punto de la República. **SEGUNDA.** — El capital social lo constituye la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS. MONEDA NACIONAL, divididos en quinientas ochenta y seis cuotas de cien pesos, cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Tufic Hasbani Azan quinientas treinta y seis cuotas, Llamile H. de Hasbani treinta cuotas y Teresa Esther Hasbani veinte cuotas de cien pesos cada una representados dichos aportes por la diferencia entre el activo y el pasivo del negocio que ya tienen en actividad y conforme al balance aprobado por las partes, balance que arroja las cifras que se detallan a continuación: Activo: mercaderías, sesenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 72.405.64); muebles y útiles, diez mil pesos (\$ 10.000.00); Banco de Italia del Río de la Plata, novecientos siete pesos con treinta y tres centavos (\$ 907.33); Banco Español del Río de la Plata, sesenta y tres centavos (\$ 0.63); caja cinco mil ochocientos veinticuatro pesos con treinta centavos (\$ 5.824.30), que hace un total de ochenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos con noventa centavos (\$ 89.137.90). Pasivo: Acreedores varios, veintiocho mil quinientos quince pesos con diez centavos (\$ 28.515.10); obligaciones a pagar, dos mil veintidos pesos con ochenta centavos (\$ 2.022.80), pasivo que hace un total de treinta mil quinientos treinta y siete pesos con noventa centavos (\$ 30.537.90). **CAPITAL:** Tufic Hasbani Azan con cincuenta y tres mil seiscientos pesos, Llamile H. de Hasbani con tres mil pesos y Teresa Esther Hasbani con dos mil pesos que hacen un total de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. **TERCERA.** — La sociedad girará bajo el rubro de "Tufic Hasbani Azan y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada" estando el uso de la firma social a cargo exclusivo de Tufic Hasbani Azan a quien se designa en este acto como gerente administrador, quien autorizará con su firma personal precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestación a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. **CUARTA.** — Se conviene que las ganancias se distribuirán en la siguiente proporción: Tufic Hasbani Azan el sesenta por ciento; Llamile H. de Hasbani el veinte por ciento y Teresa Esther Hasbani también el veinte por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por los socios en la misma proporción. **QUINTA.** — El día 1º de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. **SEXTA.** — Todos los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, el Sr. Tufic Hasbani Azan seiscientos pesos mensuales; Llamile H. de

Hasbani, quinientos pesos mensuales y Teresa Esther Hasbani doscientos pesos que se imputarán a cuenta de las utilidades. SEPTIMA. — La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años con opción a prorrogarla por un nuevo período igual, la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifiesta en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado. OCTAVA. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y negocios que hacen a su objeto, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarias; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. Podrá así mismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hipotecario Nacional y bancos particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. NOVENA. — En caso de disolución de la sociedad el socio que se hiciere cargo del Activo y del Pasivo deberá restituir a los salientes el capital y utilidades que le correspondiere en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente, con un interés del seis por ciento anual. DECIMA. Bajo las diez cláusulas que precoden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicados. — TUFIC HASBANI HAZAN — LLAMILE HASBANI — TERESA ESTHER HASBANI.

e/7 al 13/10/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6453 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Rebollo tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de agua pública para regar con un caudal de 1069 litros por segundo, proveniente del Río San Francisco, 2037 hectáreas de su propiedad Yuchán, Catastro 2015, ubicada en Ramaditas (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6452 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Vagiopulos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.50 litros por segundo por hectárea, proveniente del Río Colorado, diez hectáreas de su propiedad Lote 18 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50.

Nº 6449 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María López de Premoli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.40 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7659 m2. de su propiedad ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 2/11/50

Nº 6445 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta LLAMADO PARA OPTAR AL PUESTO DE ENCARGADO DE MAQUINAS

El acto de apertura de propuestas para ocupar el puesto de Encargado de la Usina de Embarcación, anunciado para el 15 del actual, ha sido postergado para el día 18, a las 10, pudiendo los interesados enviar sus propuestas de técnicos prácticos, con sus datos personales y referencias hasta el citado día o al primero posterior hábil, si aquel fuese feriado.

Dichas propuestas serán abiertas ante el Escribano de Gobierno, en las Oficinas de esta Administración, (Caseros 1615) Salta.

En la Usina de Embarcación, a prestar servicio, están instalados dos grupos "Ruston" y uno "Crosley", todos horizontales, con una potencia total de 300 caballos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 13 al 19/10/50.

Nº 6440 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Tejerina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.86 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal catorce hectáreas 9720 m2. de su "Quinta Bordo del Saladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 31/10/50.

Nº 6431 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Donzella tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, nueve hectáreas de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de tres días una hora veintiseis minutos mensuales.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 28/10/50.

Nº 6429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu de Gallo y Ana Urrestarazu de Elordi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 54,6 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 104 Has. de su propiedad "Arenal Chico", Catastro 632, ubicada en Pitos (Anta).

Salta, 7 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 27/10/50.

Nº 6404 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.84 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, 5 Has. 4240 m2. de su propiedad "Lote N de San Roque", ubicado en Betania (Güemes).

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/9 al 19/10/50.

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.194 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m2. de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6400 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.2 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad "Finca Las Lomas", en departamento La Capital.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosarie Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José 13 Has. 5000 m2. de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6392. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Calvo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 3 Has. 9263 m2. de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/9 al 14/10/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6438 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y
URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Octubre de 1950 a horas 10, para la contratación de los trabajos de Refecciones del Hospital "MELCHORA F. DE CORNEJO", en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 195.659,37 m/n., obra autorizada por Decreto Nº 3429/50 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n..

Las propuestas, deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado adjuntando Boleta de Depósito de garantía de Tesorería General, equivalente al 1% del presupuesto oficial.

En dicho acto intervendrá el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al mismo.

SALTA, 7 de Octubre de 1950.

SERGIO ARIAS

Director Gral. de Ar.

quitectura y Urbanismo

Ing. ANTONIO MONTEROS

Director Gral. de Ar.
quitectura y Urbanismo

e) 11 al 18/10/50.

Nº 6411 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINAN-
ZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y
URBANISMO

LICITACION PUBLICA

En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 3423/50, llámanse a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 1950, a horas 10, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de hielo, en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera.

Las Bases y Especificaciones Técnicas, deben solicitarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad.

Las propuestas deben dirigirse a la misma Repartición, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando sellado Provincial de quince pesos los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados, que concurren al acto.

SALTA, 29 de Septiembre de 1950.

SERGIO ARIAS Ing. ANTONIO MONTEROS

Secretario Gral. de

Arquitectura y

Urbanismo

e) 4 al 16/10/50.

Nº 6409 — LICITACION PUBLICA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Noviembre de 1950, para la provisión de Medicamentos e Instrumental, por un valor aproximado de \$ 275.000.— m/n., de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia., y al Decreto Reglamentario de Compras, y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. — Avda. Belgrano esa Sarmiento — 2º Piso. Teléf. 3141 — SALTA.

VICTOR F. SAVOY URIBURU

Secretario Administrativo

Dr. GASPAS SOLA FIGUEROA

Director General

e) 4 al 16/10/50.

AVISOS

Nº 6438 — EJERCITO ARGENTINO

5ª DIVISION DE EJERCITO

COMANDO

— AVISO —

SEGUNDO LLAMADO

Año del Libertador General San Martín

El día 16 de octubre próximo a las 10.00 horas, se realizará en el local del Comando de la 5ª División de Ejército, calle Belgrano 450 — Salta — la apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército, en una cantidad de 200 (DOSCIENTOS) animales y el Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado en una cantidad de 710 (SETECIENTOS DIEZ) animales.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compra (Servicio de Intendencia) en el local, antes citado.

GENARO ADRIAN LARCAMON

Coronel

Jefe Estado Mayor D. 5

Presidente de la Comisión de Compra

e) 11 al 18/10/50

ASAMBLEAS

Nº 6435 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Bmé. Mitre 292 — Teléfono 2593

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al XVIIº Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1950.—
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por

tres años, en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Dr. Vicente Tamayo (h) y Juan García Rubio, por terminación de mandato; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa quien también terminó su mandato.—

Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Habib D. Yacikie respectivamente, quienes también han terminado su mandato.—

4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.—

GUILLERMO FRIAS Dr. JUAN A. URRESTARAZU

Presidente

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.—

e) 13 al 28/10/50.

AVISOS**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL, de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/41 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR